DICTAMEN UOC Nº 22
Ref.: Modificación de PAC - Llamado, modalidad Contratación de Locación "LOCACION DE INMUEBLE OFICINAS REGIONALES".

Asunción, 05 de agosto de 2016.

Señor Presidente.

Por Nota presentada por el Jefe del Departamento de Oficinas regionales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, por la cual solicita la modificación de los PAC´s de Locación de las filiales de Pilar y Guaira, a fin de establecer la plurianualidad de los mismos, conforme a las solicitudes de locación enviada por los encargados de las distintas oficinas regionales de la Institución, quedando de la siguiente forma:

Filial de Guaira: periodo 2016 la suma Gs. 11.950.000.- (Guaraníes once millones novecientos cincuenta mil), y;
Para el Ejercicio 2017 la suma de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones)

Filial de Pilar: periodo 2016 la suma Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), y:
Para el periodo 2017 la suma de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones mil)

Que, el Dpto. de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanza, informa que existe disponibilidad presupuestaria; ----------

EN CONSECUENCIA, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se puede deducir que existen razones para la modificación de PAC´s y el inicio de los llamados a contratación de Locaciones Determinado de inmuebles, en consecuencia, por una parte **Autorizar la Modificación de los PAC´s a PLURIANUAL** por los montos de Gs. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones) para la Filial de Pilar y Gs. 29.950.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones novecientos cincuenta mil) para la Filial de Villarrica respectivamente; y por la otra **Autorizar el Inicio de los Llamado a Locación Determinado de Inmuebles 2016**.-

Es nuestro Dictamen.

Malvina León.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros de la U.O.C.